

DECRETO DAS N° 280.

CHIGUAYANTE, 07 MAR 2014

VISTOS: Los siguientes antecedentes: Decreto D.A.S N°682 de fecha 05.06.2013 que aprueba el contrato de Prestación de Servicios Médicos de fecha 07.06.2013 entre esta Corporación edilicia y el Centro Clínico Militar Concepción Rut N°65.311.270-K; Decreto D.A.S N°930 de fecha 01.07.2013 que ratifica Contrato de Prestación de Servicio entre esta Corporación Edilicia y el Centro Clínico Militar Concepción, Convenio Modificadorio Programa Imágenes Diagnosticas en APS, certificado de disponibilidad presupuestaria N°79 de fecha 24.02.2014, y considerando lo dispuesto en el artículo 8, letra c) de la Ley N°19.886, en relación a los artículos 10 N° 7 letra a) del Reglamento de la citada Ley, esto es, en los casos en que se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1) Autorícese la prórroga del contrato del Centro Clínico Militar Concepción, RUT N°65.311.270-K conforme lo autoriza el artículo 8, letra c) de la Ley 19.886 en relación a lo prescrito en el artículo 10 N°7 letra a) del Reglamento de la citada Ley de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, esto es, se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM, a objeto de llevar a cabo la "ADQUISICIÓN DE EXAMENES DE MAMOGRAFÍAS Y DE PROYECCIÓN COMPLEMENTARIA BIRADS 0".

2) Contrátese al prestador Centro Clínico Militar Concepción RUT N°65.311.270-K. La Municipalidad de Chiguayante a través de su Departamento de Salud Municipal pagará los valores estipulados en la licitación actual 2773-38-LE13. Es decir por cada Mamografía la suma de \$14.000 (catorce mil pesos) y por cada Proyección Complementaria BIRADS 0, la suma de \$4.500 (cuatro mil quinientos pesos) valores que se encuentran exentos de IVA, previa emisión de la respectiva factura o boleta electrónica. La presente contratación sólo durará hasta el día 31 de Marzo 2014, mientras esta Corporación Edilicia realiza un nuevo llamado a licitación pública.-

3) Ordénese a la Unidad de Adquisiciones del Departamento de Salud Municipal elaborar Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas y su posterior publicación en el portal Mercadopublico.cl; para la licitación de "ADQUISICIÓN DE EXAMENES PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN APS 2014".

4) Impútese el gasto al ítem N°215.22 correspondiente al presupuesto municipal vigente de la Dirección de Administración de Salud Municipal.

**ANÓTESE , COMUNÍQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

Por orden del Alcalde.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ERIX LAGOS MARTÍNEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ELM/LTS/JRV/GDR/SNS/sns

DISTRIBUCION:

Alcaldía

Secretaría Municipal

Director de Control

D.A.S. (3)

Archivo

